

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21461 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 417/2014, Sección G.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8003435.

Fecha del auto de declaración.- 23/5/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- TOMBOW & ESATOM, S.A., con domicilio en Barcelona, C/ Rosellón, n.º 211, con CIF n.º A-08999070.

Administradores concursales.- D. Daniel Capdevila Dalmau, como Abogado.

Dirección postal.- C/ Tuset, 34, entresuelo (08006) Barcelona.

Dirección electrónica.- tombowesatom@esm-legalconcursal.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140031691-1